

Bellavista, 11 de octubre del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha once de octubre del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°126-2023-DFIPA EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°02119-2023-DFIPA, recibido en secretaria académica de manera virtual el 09 de octubre del 2023, con registro SGD N°E2054539 mediante el cual adjunta el Oficio N° 123-2023-U.I.FIPA, de la Directora (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dra. Katia Vigo Ingar, quien remite la designación de Jurado Evaluador para Proyecto de Investigación de Pregrado, titulado: "FORMULACIÓN DE DEDITOS EMPANIZADOS DE ANCHOVETA (Engraulis ringens) CON PURÉ DE CAMOTE (Ipomoea batatas) Y LA ACEPTABILIDAD EN NIÑOS DE PRIMARIA", presentado por los Bachilleres: Srta. VIVIAN KELY REYES CHUMPITAZ, y el Sr. JESÚS DANIEL ALONZO RIVERA RADO, para propuesta del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del citado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, por la Modalidad de Tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor;

Que, en el Art. 70° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano en el plazo máximo de 24 horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que el Comité Directivo en el plazo de siete (07) días calendarios, remita la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis conformado por tres docentes titulares y un suplente, para la emisión de la resolución decanal correspondiente;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS N°037-2023-CDUIFIPA, donde propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: "FORMULACIÓN DE DEDITOS EMPANIZADOS DE ANCHOVETA (Engraulis ringens) CON PURÉ DE CAMOTE (Ipomoea batatas) Y LA ACEPTABILIDAD EN NIÑOS DE PRIMARIA'', presentado por los Bachilleres: Srta. VIVIAN KELY REYES CHUMPITAZ, y el Sr. JESÚS DANIEL ALONZO RIVERA RADO, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º PROPONER el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: "FORMULACIÓN DE DEDITOS EMPANIZADOS DE ANCHOVETA (Engraulis ringens) CON PURÉ DE CAMOTE (Ipomoea batatas) Y LA ACEPTABILIDAD EN NIÑOS DE PRIMARIA", presentado por los Bachilleres: Srta. VIVIAN KELY REYES CHUMPITAZ, y el Sr. JESÚS DANIEL ALONZO RIVERA RADO, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle:

• **Presidente** : Mg. WALTER ALVITES RUESTA

• Secretario : Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA

Vocal: Mg. JESUS WALTER ACHA ESPINOZASuplente: Mg. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ

• Asesor : Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO

• Co Asesor : Ing. DANIEL LINARES FARRO

2º EL JURADO EVALUADOR, del Proyecto de Tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese. Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)